



Resolución definitiva

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES PARA PROGRAMAS DE TÍTULO DOBLE O MÚLTIPLE INTERNACIONAL DE MÁSTER

Curso académico 2022/2023

Resolución de 12 de diciembre de 2022 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publican los listados definitivos de selección de la «Convocatoria de selección de estudiantes para programas de título doble o múltiple internacional de máster».

De conformidad con lo estipulado en la citada convocatoria, publicada el 24 de noviembre de 2022, una vez examinadas las alegaciones recibidas, se resuelve publicar los siguientes listados definitivos de personas seleccionadas, suplentes y excluidas:

MÁSTER EN ECONOMÍA / ECONOMICS > D BERLIN21

Listado definitivo de personas seleccionadas:

Apellidos	Nombre	Nota expediente
Kabykenov	Dias	8,98
Eceiza Olaizola	Lide	8,01

MASTER EN ECONOMIA / ECONOMICS > F PARIS244

Listado definitivo de personas seleccionadas:

Apellidos	Nombre	Nota expediente
Getshman	Tenley Gates	9,84
Iwuoha	Richard Ugonna	8,09

MASTER EN ECONOMIA Y ORGANIZACION DE EMPRESAS > F DIJON11

Listado definitivo de personas excluidas:

Apellidos	Nombre	Motivo exclusión
Mayorga Mora	Jorge	Certificación de competencia lingüística no valida

MASTER EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS > F TOULOUS02

Listado definitivo de personas excluidas:

Apellidos	Nombre	Motivo de exclusión
Silva Fischersworing	Yanka Beatriz Moyén	No cumple requisito de titulación



Gallardo	Leonel	No cumple requisito de titulación
Cano Belén	Estefanía	No cumple requisito de titulación

MASTER EN NEUROCIENCIA COGNITIVA Y DEL COMPORTAMIENTO > I PADOVA01

Listado definitivo de personas seleccionadas:

Apellidos	Nombre	Nota expediente
Erfanikia	Mohammad	9,43
Radchanka	Katarina	8,67
Vales Cortina	Ibon	8,26
Pérez Comino	Francisco Javier	7,994

Listado definitivo de personas excluidas:

Apellidos	Nombre	Motivo de exclusión
Espinoza Martínez	Erick	Certificación de competencia lingüística no valida

MASTER EN CUIDADOS DE LA SALUD > RCHTOMAS02

Listado definitivo de personas seleccionadas:

Apellidos	Nombre	Nota expediente
Pineda Montoro	Alba	8,13
Reyes Garzón	María Jesús	8,1
Martín Suárez	Alejandro	8,07
Muñoz Martínez	Almudena	7,84
Rivas Gómez	Sara	7,83
Hernández Pereira das Neves	Sofía	7,3

MASTER EN FILOSOFIA CONTEMPORANEA > I BARI01

No se reciben solicitudes.

MASTER EN TRADUCCION PROFESIONAL ARQUS > VARIOS ITINERARIOS

Listado definitivo de personas seleccionadas:

Apellidos	Nombre	Modalidad	Idioma	Nota expediente	Nota idioma	Nota selección
Sánchez-Cortés Macías	Mario	4	Francés C2	9,363	2	11,363
González Ortiz	Laura	1	Inglés B2	9,048	0	9,048
De Castro Galindo	Lara	1	Exenta	8,17	0	8,17



Listado definitivo de personas excluidas:

Apellidos	Nombre	Motivo de exclusión
Jlali	Seifeddine	No acredita requisito Lengua B francés o francés C1

Quienes acepten una plaza se comprometen a cumplir una serie de trámites con anterioridad al inicio de la estancia, durante el período de movilidad y a su regreso, de acuerdo con los términos de la Carta de Estudiante Erasmus (sl.ugr.es/0bZM) y el Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes de la UGR (sl.ugr.es/0aDg). La información relativa a dichos trámites y obligaciones se publicará y se mantendrá actualizada en la sección correspondiente de la página del Vicerrectorado de Internacionalización (sl.ugr.es/0bZU). El incumplimiento de los trámites establecidos podrá derivar en la pérdida de los derechos asociados a la plaza, en la devolución parcial o total de las posibles ayudas concedidas y en la pérdida del derecho al reconocimiento académico.

La ejecución de las movilidades adjudicadas estará sujeta a las restricciones de viaje que eventualmente se impongan por parte de las autoridades sanitarias de los países de origen y destino. Así mismo, las movilidades concedidas en el marco de esta convocatoria y que no puedan ser realizadas en las fechas previstas se podrán aplazar o posponer al curso académico siguiente, siempre y cuando se sigan cumpliendo los requisitos de participación.

Las personas beneficiarias de una plaza que se desplacen, deberán presentar por escrito declaración responsable de velar por su seguridad, de respetar de forma íntegra todas las medidas de contención que puedan tomarse a nivel nacional e internacional y de inscribirse de forma inmediata a su llegada en la oficina consular o embajada española correspondiente del país de destino. Además, deberán conocer la normativa vigente relativa a la actual crisis sanitaria en el país de destino.

Contra la presente resolución, se podrá interponer con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación de conformidad con los artículos 112.1, 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo.: Dorothy Kelly
Vicerrectora de Internacionalización de la UGR